|  |  |
| --- | --- |
| **SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** | |
| **No. EXPEDIENTE** | **001-2024** |
| **INDAGADOS:** | **EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES** |
| **CARGO Y ENTIDAD:** | **NO APLICA** |
| **HECHOS:** | **PRESUNTA OMISIÓN EN LA ADQUISIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** |
| **INFORMANTE** | **SERVIDOR PUBLICO** |
| **AUTO No.** | **DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO (ART. 147 Y 148 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO) y se dictan otras disposiciones** |

Ibagué,

1. **ASUNTO**

La Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en lo dispuesto en la resolución 511 del 9 de noviembre de 2022, con fundamento en las disposiciones legales, en especial, las previstas en los artículos 147 y 148 del Código General Disciplinario, emite el presente auto por medio del cual decreta una prueba de oficio, con base en el siguiente:

**II. ANTECEDENTES**

La presente investigación tiene origen en el informe de fecha 2 de octubre del año 2023, suscrito por la Dra Andrea Marcela Molina Aramendiz, en su condición Contralora Departamental del Tolima (E), en el cual pone en conocimiento, los siguientes hechos:

*“(…) 2. El día jueves 28 de septiembre aproximadamente hacia medio día, el dr Juan Carlos Pérez Secretario Administrativo y Financiero se acerca a la oficina de la Contraloría Auxiliar con el ánimo de informarme que la póliza todo riesgo de los bienes de la entidad se encontraba vencida desde el día 26 de agosto de 2023, y que había agotado todos los medios posibles para poder cubrir estos días mientras se adelanta el proceso de contratación de la misma sin que se haya logrado un resultado positivo, por lo que se da inicio al proceso de invitación pública al mismo día 28 de septiembre con el fin de volver a adquirir la póliza todos riesgo, proceso que está en curso a la fecha.”*

Así las cosas mediante auto del 21 de marzo del 2014, se ordenó iniciar Indagación Previa en Averiguación de Responsables en la que se dispuso como medio de prueba “*Realizar Inspección Disciplinaria al interior de la Secretario Administrativo y Financiero de la Contraloría Departamental del Tolima, con miras a recopilar información concerniente a los hechos materia de investigación y cumplir con los fines de la Indagación Previa, que se encuentran en los procesos contractuales adelantados por la entidad y que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la contraloría departamental del Tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024”*

En cumplimiento a lo dispuesto en la indagación previa, el día 19 de abril del año en curso, se practicó Inspección Disciplinaria, en atención al cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.1 de la parte resolutiva del Auto que ordenó iniciar Indagación Previa en Averiguación de Responsables de la cual se desprende lo siguiente:

*“Acto seguido, en la presente diligencia, fuimos atendidos por las funcionarias Deisy Rozo y Dayra Rubiano designadas por la Secretaria Administrativa y Financiera Shirley Pamela Barrios, a quien una vez enteradas del motivo de la visita, se procedió a solicitarle la siguiente información:*

1. *Sírvase informar y entregar a esta instancia disciplinaria, el manual de contratación adoptado por la* ***CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,*** *para la vigencias 2022, 2023 y 2024.*
2. *Sírvase informar quienes fueron los funcionarios a cargo de planear, estructurar, montar los procesos contractuales adelantados por la* ***CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA*** *que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la contraloría departamental del tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024.*
3. *Sírvase entregar copia íntegra de los expedientes contractuales que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Contraloría Departamental del Tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024.*

***RESPUESTA:***

1. *La funcionaria Deisy Rozo manifiesta que la normatividad contractual reposa en la Dirección Técnica Jurídica de la Contraloría Departamental del Tolima.*
2. *Las funcionarias Deisy Rozo y Dayra Rubiano indicaron que desconocían de los funcionarios que adelantaron el proceso contractual de adquisición de pólizas de seguros que amparan bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Contraloría Departamental del Tolima*
3. *Las funcionarias mencionaron que los expedientes contractuales reposan en la Dirección Técnica Jurídica, por lo que, sugieren solicitar la documentación a esa dependencia.”*

**III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

En desarrollo de las presentes diligencias disciplinarias, toda providencia deberá fundamentarse en prueba legal, regular y oportunamente allegada a la actuación procesal, atendiendo los preceptos de los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 1952 de 2019,

***ARTICULO 149.****Medios de prueba. Son medios de prueba la confesión, el testimonio, la peritación, la inspección disciplinaria y los documentos, los cuales se practicaran de acuerdo con las reglas previstas en este código.*

*Los indicios se tendrán en cuenta en el momento de apreciar las pruebas, siguiendo los principios de la sana critica.*

*Los medios de prueba no previstos en esta ley se practicaran de acuerdo con las disposiciones que los regulen, respetando siempre los derechos fundamentales.*

En este orden, encuentra el Despacho la necesidad, pertinencia y utilidad de decretar la práctica de una prueba que permita recopilar la información requerida, esto con miras esclarecer los hechos materia de investigación, por ello, se ordenará oficiar a la Dirección Técnica Jurídica de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de recopilar de manera completa y clara, la siguiente documentación e información:

* El manual de contratación adoptado por la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,** para la vigencias 2022, 2023 y 2024.
* Relación de los funcionarios a cargo de planear, estructurar, montar los procesos contractuales adelantados por la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la contraloría departamental del tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024. Indicando nombre completo, número de cédula y cargo que ostentaban parar la fecha en que se desarrollaron las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de los proceso en mencionó.
* Copia íntegra de los expedientes contractuales que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Contraloría Departamental del Tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la resolución 511 del 9 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la siguiente prueba de oficio, la siguiente:

Oficiar Dirección Técnica Jurídica de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de recopilar de manera completa y clara, la siguiente documentación e información:

* El manual de contratación adoptado por la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,** para la vigencias 2022, 2023 y 2024.
* Relación de los funcionarios a cargo de planear, estructurar, montar los procesos contractuales adelantados por la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la contraloría departamental del tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024. Indicando nombre completo, número de cédula y cargo que ostentaban parar la fecha en que se desarrollaron las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de los proceso en mencionó.
* Copia íntegra de los expedientes contractuales que tuvieron por objeto la adquisición de pólizas de seguros que amparan los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Contraloría Departamental del Tolima, para las vigencias 2022 – 2023 y 2023 – 2024.

**SEGUNDO:** Contra la presente determinación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 y 134 del CGD.

**TERCERO:** Por Secretaria, efectúense las constancias y anotaciones correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIRO ESTEBAN ROBAYO**

Secretario General Contraloría Departamental del Tolima

Con funciones de Instrucción de primera Instancia.